Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Gral. B. Caballero, 15 de julio de 2013

SEÑOR
JUAN TOMAS MERELES ROLON
INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. B. CABALLERO
PRESENTE

El Comité de Evaluación la Municipalidad de Gral. B. Caballero, constituido mediante Resolución U.O.C Nº ..26.../2013, en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a los efectos de analizar, evaluar las ofertas recepcionadas y recomendar la adjudicación, nos dirigimos a Usted, a fin de informar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 262.164 ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA** cuyo expediente es el Nº 322315 , de fecha 02 de julio de 2013, ha presentado su oferta la siguiente empresa:

- **S.A.C.I H. PETERSEN**, por un presupuesto total de 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)IVA Incluido.

Se procede a la Evaluación de las ofertas presentadas, aplicando la siguiente metodología:

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION DEL OFERENTE:

Criterios de Evaluación del PBC

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA · SECRETARIA ·

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO · PRESIDENCIA J.M. ·

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Análisis de las ofertas:

1. **S.A.C.I H. PETERSEN 80002126-6**:

- La oferta presentada por la Empresa **S.A.C.I H. PETERSEN** se halla firmada, sellada y foliada
- Los documentos formales requeridos por la convocante se encuentran activo en la constancia del SIPE N° 1255222
- Presento documentos sustanciales requerido por la Convocante tales como:
- **POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN** de mantenimiento de oferta, del 5% correspondiente al monto de la oferta, Póliza Nº **57-1500-1393** Emitido por la Empresa **GRUPO SANCOR SEGUROS**, cubriendo hasta la suma de Gs. 24.750.000 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil guaraníes), requisito sustancial conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta la Autorización del Fabricante, expedido por la Firma **CATERPILLAR AMERICAS S.A.R.L de fecha 07/09/2004**

A este respecto es importante mencionar lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03, que textualmente reza: ".Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

En razón a esto se concluye que las los Pliego de Bases y Condiciones son la Ley a la cual deben adecuar sus ofertas respectivas, ello también es así reconocido por la Doctrina, que consagra que el conocimiento y cumplimiento de las Bases y Condiciones, resultan de trascendental importancia en todo procedimiento de Contratación Pública, en lo atinente a la preparación, emisión y ejecución de la voluntad contractual, es la parte de donde derivan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes, a la cual hay que acudir, en primer término para resolver todas las cuestiones que se promueven, tanto mientras se realiza el llamado, como después de adjudicada y durante la ejecución del Contrato, vale decir que las ofertas que no cumplan con estos preceptos serán rechazadas.

De acuerdo al análisis efectuado, la empresa **S.A.C.I H. PETERSEN** cumple con todos los requisitos formales y sustanciales y se halla calificada para la provisión de RETROEXCAVADORA conforme a lo requerido por la Convocante, de acuerdo a los parámetros establecidos en los criterios de evaluación y los establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA · SECRETARIA ·

U.O.C.

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO · PRESIDENCIA J.M. ·

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Que, en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, prescribe cuanto sigue:
Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*
Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones** de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).
Artículo 211.- Iniciativa Contractual. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.
Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*
Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.
Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Por tanto, del análisis y estudio realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN, concluye y recomienda, **ADJUDICAR** a la firma **S.A.C.I H. PETERSEN 80002126-6**, para provisión de RETROEXCAVADORA, por un monto total de Gs 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes) IVA Incluido.

Se adjunta Anexo de verificación de documentos.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Oscar Colman

Municipalidad Gral B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

Miguel Lezcano

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO · PRESIDENCIA J.M.

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

Juana Rosa Ibarrola de Coronel

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA · SECRETARIA

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

ANEXO Nº 1
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	EMPRESA OFERENTE	
	S.A.C.I H.PETERSEN	
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (Sustancial)	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Sustancial)	SI	No cumple
C) Documentos legales	SI	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (SUSTANCIAL)	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativos vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. (Formulario N° 8)	SI	
Copia simple de Balances correspondiente a los años 2010-2011-2012	SI	
Documento que acredite habilitación de la empresa en el rubro que oferta.	SI	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple	No cumple
indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI	
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Presentar Bajo Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente el texto SIGUIENTE: a) EL OFERENTE DEBERÁ DECLARAR DE QUE SE CUENTA CON REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS. b) CONTAR CON TALLERES AUTORIZADOS PARA LA REALIZACION DE SERVIS POR PERSONAL CAPACITADO PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS. c) EL OFERENTE DEBERA DECLARAR QUE TODOS LOS INSUMOS (ACEITE, FILTROS ETC) PARA EL MANTENIMIENTO SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO PARAGUAYO.	SI	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple	No cumple
Retroexcavadora cargadora: tracción en las ruedas traseras (4X4) SECCION III del PBC	SI	

CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No cumple
RATIO DE LIQUIDEZ (AC/PC) >1 promedio ultimos 3 años	SI	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <=0,80 en los ultimos 3 años	SI	
RATIO DE RENTABILIDAD (UAI/C) no deberá ser negativo en los ultimos 3 años	SI	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • INTENDENCIA • SECRETARIA •

Municipalidad Gral. B. Caballero • U.O.C. • Unidad Operativo de Contrataciones

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO • PRESIDENCIA J.M. •

ANEXO I

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

Oferente: S.A.C.I H.PETERSEN

Ratios Financieros	2010	2011	2012	Promedio
LIQUIDEZ				
Razon Circulante RC Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,90	1,63	1,64	1,72
ENDEUDAMIENTO				
Razon Endeudamiento RE Pasivo Total/Activo Total	0,486	0,540	0,540	0,52
RENTABILIDAD				
Razon de Rentabilidad sobre Capital ROK Utilidad Neta/Capital	239,820	300,850	250,400	163,41

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO • PRESIDENCIA J.M. •

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal

Municipalidad Gral. B. Caballero • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C.

OSCAR COLMÁN
Jefe U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • INTENDENCIA • SECRETARIA •